

Sindicato y obra social. Empleados de comercio. Jornada Parcial.



¿Qué base de cálculo se debe tomar para liquidar el sindicato y obra social de un empleado de **comercio** de jornada reducida (12 horas semanales), se hace por las horas trabajadas o jornada completa?

La obra social se calcula en función del sueldo de la categoría del trabajador de jornada completa. El Faecys sobre la jornada completa y el SEC por lo que cobra el trabajador. Es conveniente confirmarlo con el sindicato de primer grado de su zona, ya que a veces se rigen por otro acuerdo.